

**RESOLUCIÓN N° 65
DEL TREINTA (30) DE OCTUBRE DE 2023**

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto de Gastos para la vigencia fiscal 2023”

LA GERENTE DE TRANSCARIBE S.A.

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, Decreto 115 de 1996, Artículo 41 de los Estatutos, Manual de Funciones, Acuerdo 044 de 1998 Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y el Acuerdo N° 087 de diciembre 31 de 2022 “Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Transcaribe S.A. para la vigencia fiscal 2023”.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 de la ley 489 de 1998, le corresponde a la Junta Directiva aprobar el proyecto de presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que, en cumplimiento a lo establecido en la citada normatividad, la Junta Directiva de Transcaribe S.A., como órgano colegiado de dirección cuyo objetivo es llevar a cabo los fines institucionales de la sociedad, tiene estipulado, en sus Estatutos adoptados mediante Escritura No. 1082 de fecha junio 08 del 2022, en el numeral 35.2.3 de las Funciones Decisorias del Art. 35° FUNCIONES, que le corresponde, aprobar el Proyecto de Presupuesto de la Sociedad.

Que, en virtud de lo anterior, la Junta Directiva mediante Acta No. 191 de fecha diciembre 26 del 2022, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023 por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$224.404.546.721,08).

Que, la Junta Directiva mediante la Resolución No. 087 de fecha diciembre 31 del 2022, fijó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa TRANSCARIBE S.A, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, en la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS CON OCHO CENTAVOS M.L. (\$224.404.546.721,08).

Que la Gerencia de Transcaribe S.A., mediante Resolución No.05 del 12 de enero 2023, desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la entidad para la vigencia fiscal 2023, de conformidad a los montos aprobados por la Junta Directiva mediante Acta No. 191 de fecha diciembre 26 del 2022 y puesta en consideración ante la Junta Directiva de Transcaribe.

Que, en consideración a lo anterior, la Junta Directiva de Transcaribe refrendo la desagregación del presupuesto de Transcaribe S.A., mediante Acuerdo No. 088 de 04 de mayo de 2023, “Por medio del cual se refrenda la desagregación del presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Transcaribe S.A., para la vigencia fiscal 2023.”

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A., dentro de los considerandos del Acuerdo No. 088 de 2023 “Por medio del cual se refrenda el Presupuesto de

Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023", estipuló que los traslados presupuestales (crédito y/o contracrédito) son aquellos movimientos que se realizan dentro o entre un mismo agregado del gasto, de funcionamiento, operación comercial, servicio de la deuda e inversión, pero que no aumentan ni disminuyen el Presupuesto de ingresos y Gastos aprobado para una determinada vigencia fiscal, por lo que es menester realizar los movimientos presupuestales para efectos de acreditar los valores suficientes que garanticen la consistencia necesaria en el presupuesto y conlleven a la eficiencia y cumplimiento de los fines institucionales de la entidad.

Que la Junta Directiva de Transcaribe S.A., mediante el Artículo Tercero del Acuerdo No. 088 de 2023, autorizó la realización de traslados presupuestales (crédito y/o contra crédito) de conformidad a las facultades autorizadas por la Junta Directiva.

Que las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedida por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante certificación del Profesional Especializado encargado del Presupuesto de Transcaribe S.A., del día 27 de octubre del 2023, existen disponibilidades sin afectación presupuestal, en los Gastos de funcionamiento por valor de \$234.311.543.13.00, en el Rubro: 2.1.1.01.01.001.01.01 sueldo básico.

Que, para atender la prestación del servicio de internet dedicado de 150 MBPS redundante con acceso principal de última milla en fibra óptica sin reusó (1:1) distribuido en 120 MBPS de los cuales 90 MBPS son para la red de datos alámbrica y 30 MBPS para red wifi interna del edificio administrativo y los restantes 30 MBPS con enlace secundario en fibra óptica para la plataforma principal de patio portal, servicio de correo, administración y gestión del proxy y firewall, suministro de seis (6) Access point, montaje de central telefónica – voip y hosting de la página web de Transcaribe S.A.

Que, para poder realizar Otrosí No 1 donde se contrata la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un contador público para que apoye a la dirección administrativa y financiera en materia contable.

Que, de acuerdo a lo anterior, en reunión de comité de contratación de Transcaribe Ente Gestor mediante Acta No. 18 de fecha octubre 26 de 2023, aprobó contratar la prestación del servicio de internet y Otrosí No. 1 para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de un contador público.

Que, luego de realizar un ejercicio financiero por parte de Profesional Especializado de Presupuesto Encargado y el profesional universitario de Nomina de la Dirección Administrativa y financiera de Transcaribe S.A., el día 31 de mayo del 2023, existía una disponibilidad sin afectación presupuestal en los Gastos de Personal por valor de \$303.433.448,36 de los cuales se realizaron dos traslado: un primer traslado de la resolución No. 53 de 25 de septiembre de 2023, para dar amparo presupuestal al auto interlocutorio No.653 del 21 de marzo del 2023, que liquida y aprueba costas e indemnizaciones, dentro del proceso admitiendo el pago ordenado por dicho juzgado contra Transcaribe S.A., fueron debitados del Rubro 2.1.1.01.01.001.01.01 Sueldo Básico la suma de \$40.000.000 y un segundo traslado presupuestal de \$69.121.906 al rubro 2.1.8.01.51.01 denominado Impuestos sobre Vehículos Automotores, por lo cual, en el rubro presupuestal de sueldo básico (2.1.1.01.01.001.01.01), queda un saldo por valor de \$194.311.543,13,

como se detalla a continuación según informe presentado por el Profesional Universitario Liquidador de Nomina así:

PLANTA DE PERSONAL TRANSCRIBE S.A.											
AHORRO: ENERO - MAYO 2023											
CARGO	DEPENDENCIA	ASIGNACIÓN MENSUAL	ASIGNACIÓN DÍA	NÚMERO DE DÍAS	VALOR ENERO A MAYO	PENSION 12%	SALUD 8.5%	SENA 2%	I.C.B.F 3%	CAJA DE COMPENSACION 4%	TOTAL AHORRO
Gerente	Gerencia	\$ 18.312.188,00	\$ 610.406,27	150	\$ 91.560.940,00	\$ 10.987.312,80	\$ 7.782.680	\$ 1.831.219	\$ 2.746.828	\$ 3.662.438	\$ 118.571.417,30
Secretario Gene	Secretaria General	\$ 12.886.351,00	\$ 429.545,03	150	\$ 64.431.755,00	\$ 7.731.810,60	\$ 5.476.699	\$ 1.288.635	\$ 1.932.953	\$ 2.577.270	\$ 83.439.122,73
Profesional Especializado	Direccion Tecnica	\$ 8.046.457,00	\$ 268.215,23	150	\$ 40.232.285,00	\$ 4.827.874,20	\$ 3.419.744	\$ 804.646	\$ 1.206.969	\$ 1.609.291	\$ 52.100.809,08
Profesional Especializado	Direccion de Operaciones	\$ 8.046.457,00	\$ 268.215,23	142	\$ 38.086.563,13	\$ 4.570.387,58	\$ 3.237.358	\$ 761.731	\$ 1.142.597	\$ 1.523.463	\$ 49.322.099,26
Totales		\$ 47.291.453,00	1576381,767	592	\$ 234.311.543,13	\$ 28.117.385,18	\$ 20.098.868	\$ 4.729.145	\$ 7.029.346	\$ 9.372.462	\$ 303.433.448,36

Que el rubro 2.1.2.02.02.00842.01 servicios de telecomunicaciones vía internet que tiene una apropiación inicial por valor de \$84.255.512,88, se han ejecutado el valor de \$74.913.940 y tiene un saldo a la fecha de \$9.341.572,88, por lo cual se requiere aumentar esta cuantía, mediante un traslado presupuestal para acreditar la suma de \$937.180,92.

Que el rubro 2.1.2.02.02.00822.01 Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Teneduría De Libros que tiene una apropiación inicial por valor de \$200.650.000, se han ejecutado el valor de \$199.724.760,50 y tiene un saldo a la fecha de \$925.239,50, por lo cual se requiere aumentar esta cuantía, mediante un traslado presupuestal para acreditar la suma de \$4.541.427,50.

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere modificar el detalle de las apropiaciones de los Gastos de funcionamiento en el rubro de 2.1.1.01.01.001.01.01 Sueldo Básico.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A. la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M.L. \$5.478.608,42, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Contracrédito
2	GASTOS	\$ 5.478.608,42
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.478.608,42
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 5.478.608,42
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	\$ 5.478.608,42
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	\$ 5.478.608,42
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	\$ 5.478.608,42
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	\$ 5.478.608,42
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Básico	\$ 5.478.608,42

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el presupuesto de Gastos de Transcaribe S.A., la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M.L. \$5.478.608,42, según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Crédito
2	GASTOS	\$ 5.478.608,42
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 5.478.608,42
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 5.478.608,42
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 5.478.608,42
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 5.478.608,42
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 5.478.608,42
2.1.2.02.02.0082.01	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	\$ 4.541.427,50
2.1.2.02.02.00822.01	Servicios De Contabilidad, Auditoría Y Teneduría De Libros	\$ 4.541.427,50
2.1.2.02.02.0084.01	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$ 937.180,92
2.1.2.02.02.00842.01	Servicios De Telecomunicaciones Vía Internet	\$ 937.180,92

ARTÍCULO TERCERO: Por la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) remitir a la Secretaría General para su publicación. Por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica dispóngase su archivo y conservación hasta que se den los tiempos para el traslado al Archivo General de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte de la presente Resolución el certificado expedido por el Profesional Especializado de Presupuesto el día 19 de julio de 2023.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA HERNÁNDEZ GUZMÁN
Gerente General
TRANSCARIBE S.A.

Proyectó: Hannia Quevedo De León - P.E. de Presupuesto (E)

Revisó: Jorge Campos Pérez – Director Administrativo y Financiero

Revisó: Néstor José Monterrosa López - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica



